



Cuidamos cada paso de tu vida

Bases de la promoción “Tu recuerdo ACAP”

Registrado por Pro-Consumidor bajo el No. CRS-0319/2019

Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos (en lo adelante La Asociación), tendrá una promoción “Tu recuerdo ACAP” manejada a través de la red social de Instagram, desde el lunes 16 hasta el viernes 20 de septiembre de 2019.

1. Participan en la promoción las personas físicas mayores de edad, seguidores de La Asociación (@asociacioncibao) en Instagram, que posean una cuenta de ahorros con libreta o tarjeta de débito, residentes en la República Dominicana.
2. Para participar en la promoción, los usuarios deberán cumplir las condiciones siguientes: ser seguidores en Instagram de La Asociación (@asociacioncibao); subir una foto antigua en su cuenta de Instagram (fotografías de elementos promocionales de La Asociación, productos, participación en eventos organizados por La Asociación) con una breve descripción de por qué la imagen representa su mejor recuerdo con La Asociación, indicando la fecha o año en que fue tomada la misma, el lugar, el nombre de la actividad o del producto según corresponda. Debe mencionar la cuenta de la Asociación en Instagram (@asociacioncibao) y utilizar el hashtag #MiRecuerdoACAP. No cumplir con alguno de los requerimientos de las presentes bases, le descalifica automáticamente de participar en el concurso.
3. Las cuentas de Instagram de los participantes deberán corresponder al usuario participante en nombre y apellido, y deberán ser públicas para poder validar la participación; el participante deberá incluir una breve descripción en el pie de su foto explicando por qué esta representa su mejor recuerdo de La Asociación, indicar la fecha o año en que fue tomada la misma, el lugar, el nombre de la actividad o del producto de acuerdo al tipo de fotografía con el que participe. Deberá mencionar la cuenta @asociacioncibao y utilizar el hashtag #MiRecuerdoACAP para optar por el premio.
4. Los participantes tendrán como tiempo límite para subir las fotografías hasta el viernes 20 de septiembre y solo se permitirá un máximo de una (1) participación por usuario. No cumplir con alguno de los requerimientos de las presentes bases, le descalifica automáticamente de participar en el concurso.
5. Se elegirán cinco (5) ganadores de manera aleatoria a través de la herramienta RANDOM.ORG, el el viernes 20 de septiembre de 2019., después de haber finalizado la promoción. Cada ganador recibirá un premio en efectivo por un valor de quince mil pesos (RD\$15,000.00), que será acreditado directamente a su cuenta de ahorros o tarjeta débito.

6. Los ganadores serán notificados a través de Instagram mediante un comentario en la publicación, se les solicitará que se pongan en contacto por mensaje privado, con su nombre completo, número de cédula de identidad y electoral y correo electrónico, a más tardar cuarenta y ocho (48) horas de haber sido enviada la notificación, para ser validados, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases, antes de la entrega del premio. En el caso de que el ganador no responda en el tiempo establecido, La Asociación sorteará nuevamente el premio, para obtener otro ganador, en la forma dispuesta anteriormente.

7. Para reclamar el premio, el ganador deberá presentar la cédula de identidad y electoral en las oficinas de la Asociación indicadas en el numeral 6 de las condiciones generales de estas bases.

Condiciones generales

1. En la promoción no participan los empleados, funcionarios y directivos de La Asociación, ni sus cónyuges.

2. Las fotos publicadas por los usuarios deben ser propiedad de los mismos. Se descartarán las fotos tomadas de internet o tomadas de otro lugar que no sea el propio. De igual forma, las referidas fotos deberán contener la imagen de las personas físicas titulares de los usuarios, por lo que se descartarán las fotos que no cumplan con este requisito.

3. La Asociación informará a los ganadores en un período no mayor de cinco (5) días laborables, luego finalizada la promoción.

4. El seguidor debe presentarse a La Asociación a reclamar su premio en un período no mayor de cinco (5) días laborables, a partir de la notificación que recibirá a través de Instagram y vía correo electrónico, de lo contrario La Asociación sorteará nuevamente el premio, para obtener otro ganador en la forma dispuesta anteriormente.

5. El usuario participante podrá resultar ganador solamente una (1) vez en la promoción "Tu recuerdo ACAP".

6. El premio será entregado en la Gerencia de Comunicaciones, con sede en la calle 30 de Marzo No. 27 en Santiago de los Caballeros, República Dominicana y/o en el Edificio Piantini con sede en la calle Manuel de Jesús Troncoso No. 3 Esq. C/2-A, Santo Domingo, República Dominicana, en días laborables y en horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Para más información contáctanos en la siguiente dirección electrónica: redessociales@acap.com.do, o llámanos al 809-541-6106 / 809-581-4433 ext. 2553.

7. Los ganadores de premios de esta promoción autorizan a La Asociación, previo su consentimiento con la firma del descargo correspondiente, al recibir el premio, a publicar en diarios de circulación nacional, redes sociales, página web y sucursales, en el plazo de un (1) año, sus nombres, datos personales, voces e imagen, con fin publicitario, sin que esto amerite alguna compensación adicional.

8. Si el potencial ganador no acepta presentar su nombre, voz, fotografía, y autorización para publicidad u otro propósito en cualquier medio de comunicación antes citado, sin ninguna futura compensación, permiso, o notificación, entonces el ganador pierde el derecho de reclamar el premio y otorga a La Asociación el derecho de contactar a otro ganador en la forma dispuesta anteriormente.

9. Los nombres de los ganadores serán publicados en las redes sociales de La Asociación y/o por cualquier otro medio de los antes citados.

10. La Asociación podrá ampliar o modificar las bases de este concurso, en lo que se refiere a las fechas de los sorteos, suspender o cancelar la promoción y cualquier otro aspecto relacionado con las mismas, procediendo a publicarlas, luego de haber obtenido el registro de Pro Consumidor.

11. Los ganadores de los premios pagarán al Estado Dominicano el valor del impuesto correspondiente, establecido por el Código Tributario y las leyes que lo modifican y complementan. Dicho impuesto será descontado del monto del premio antes de acreditarlo a la cuenta o tarjeta de débito del ganador.

12. Los premios son de carácter intransferible y no podrán ser cambiados por otro bien o servicio.

13. La Asociación no asumirá como participantes a los usuarios que publiquen comentarios o imágenes que atenten contra la moral, las buenas costumbres y/o el buen desarrollo de este concurso.

14. Los asociados que presenten balances en atraso por cualquier concepto con la Asociación, o en cualquiera de sus productos, y resultaren ganadores, antes de recibir el premio deberán poner al día sus balances pendientes en los próximos treinta (30) días calendario; de lo contrario, la Asociación procederá a saldar los impuestos correspondientes, de acuerdo con el numeral 11 de estas condiciones generales, luego, pagará el balance pendiente que el ganador tenga con la Asociación y devolverá la diferencia al cliente siempre que esta sea a favor del ganador.

15. La promoción será regida por las leyes de la República Dominicana, incluyendo la Resolución No. 009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos de la República Dominicana, emitida por la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor en fecha 20 de octubre del 2011. Para todo lo no previsto en estas bases del concurso, las mismas se remiten al derecho común. El interesado podrá obtener las bases de la promoción accediendo a www.acap.com.do y también en Facebook en el fan page "ACAPdom".